

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

## *N° 088-2018-PATPAL-FBB/DE/MML*

San Miguel, 25 de abril del 2018.

### VISTOS:

El Informe N° 150-2018/OA-UT de fecha 23 de abril del 2018, emitido por la Jefatura de la Unidad de Tesorería del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda; el Informe N° 092-2018/OA de fecha 23 de abril del 2018, emitido por la Gerencia de la Oficina de Administración del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda; el Proveído N° 392-2018/DE de fecha 24 de abril del 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante la Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultural, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril del 2014, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) estableció el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y municipalidades;

Que, el literal a del numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Resolución Directoral, establece que: "*Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad*";

Que, asimismo el numeral 3.2 del artículo 3° de la misma Resolución establece que "*(...), para efectos de la emisión de la Resolución a que se contrae el numeral 3.1 precedente, previamente se deberá proceder conforme al siguiente procedimiento de acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP:*

a) *Registro de los datos de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias a través del SIAF-SP (...)*



b) Sólo si el registro en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se obtiene del referido Módulo.

c) El citado reporte debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación a que se refiere el numeral 3.1 precedente, por lo que deberá consignar el respectivo número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación.

d) Remisión a la DGETP de la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fechada, (...)

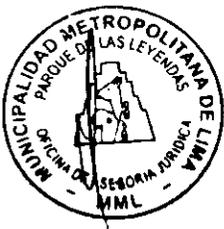
e) Procesamiento y transmisión, a través del SIAF-SP, del registro al Banco de la Nación por la DGETP, lo que implica el registro en estado "A".

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 08-2018-PATPAL-FBB/DE/MML de fecha 12 de enero del 2018, se resolvió: "Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de enero del 2018, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (...);

Que, a través del Informe N° 150-2018/OA-UT, la Jefatura de la Unidad de Tesorería informa el registro efectuado en el Módulo Administrativo SIAF de los nuevos responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 500238 Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, remitiendo adjunto el Anexo con los datos de los nuevos responsables;

Que, de la revisión del Reporte "Anexo - Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 23 de abril del 2018, se verifica que el registro de la señora Roxana Margot Bohórquez Chulan se encuentra con Estado de Envío "Verificado"; en tal sentido y conforme a los documentos del visto, al reglamento de organización y funciones de la Entidad, y a la designación de la mencionada señora en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Entidad, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2018-PATPAL-FBB/DE/MML de fecha 16 de abril del 2018, resulta necesaria su designación como nuevo responsable titular del manejo de cuentas Bancarias de la Entidad, manteniéndose vigentes las designaciones contenidas en el mismo Reporte y que tiene como estado aprobado; por lo que debe procederse de acuerdo con el citado literal c) del numeral 3.2 del artículo 3° de la citada Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y estando a la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público según Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha, el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 23 de abril del 2018, que contiene la información de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 500238: Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda; el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la remisión de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*